

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE SOBRE DENUNCIAS DE TRÁFICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular. El Órgano Competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (Procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de ésta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectuó el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la L.S.V.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.3 de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DN/NIIF	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
53462585M	AGOSTA, D	2013/00009151	1809-DGH	13-05-2013 09:20	CL REAL 73	537-03	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
50191264C	BALSERA, A	2013/00009076	M-9982-XN	05-06-2013 13:47	CL REAL 58	537-07	RG.Cir. art. 91 1 5B	0	80,00 €
B84979210	CONSTRUCCIONES LESLIES.L.	2013/00008794	2826-CXL	04-06-2013 21:10	CL ILLESCAS S/N	537-09	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
B85742419	CARCICLAS.L.	2013/00008588	5749-GXV	20-06-2013 21:55	CL ARENAL	537-04	RG.Cir. art. 94 2A 5A	0	200,00 €
50553921J	DIAZ, A V	2013/00009073	4003-FVG	17-05-2013 21:05	CL DOCTOR FLEMING 28	537-07	RG.Cir. art. 91 1 5A	0	80,00 €
06263650Z	DIAZ, C	2013/00008878	5838-DXX	03-06-2013 08:40	CL LEPANTO CON DIRECCION CL DR FLEMING	537-06	RG.Cir. art. 152 - 5B	0	80,00 €
03629740H	GARCIA, F	2013/00009112	TO-0602-K	29-05-2013 20:41	CL DOCTOR FLEMING 13-15	537-010	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
X5478447P	GUZMAN, S G	2013/00008836	2107-FJP	07-05-2013 13:00	CL IGLESIA 21	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
53135746L	IBÁÑEZ, A	2013/00008833	7866-DDY	06-05-2013 11:04	CL REAL 66	537-010	RG.Cir. art. 91 2 5G	0	200,00 €
53468619J	JIMENEZ, J J	2013/00008876	SA-4531-M	03-05-2013 19:00	CL CARLOS I S/N CON DIRECCION ILLESCAS	V21166P	RG.Cir. art. 3 1 5A	6	500,00 €
02493767S	LOPEZ, J A	2013/00008838	6476-CCH	04-06-2013 11:36	CL REAL 64	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5G	0	200,00 €
07477764G	MANZANO, J	2013/00009105	4575-BRF	07-05-2013 12:55	CL REAL 76-78	537-010	RG.Cir. art. 91 1 5B	0	80,00 €
50855609X	MOLERO, I	2013/00008294	8423-GVT	26-04-2013 14:00	AV RAMON Y CAJAL CRUCECON CL VILLALUENGA	537-08	RG.Cir. art. 143 1 5A	4	200,00 €
08942368Z	MACIAS, J	2013/00009075	1179-CRG	05-06-2013 11:08	CL REAL 103	537-08	RG.Cir. art. 91 1 5B	0	80,00 €
05351451H	PEINADO, M	2013/00008885	9057-DZ3	05-06-2013 12:57	CL LEPANTO CON CL DOCTOR FLEMING	537-06	RG.Cir. art. 144 2 5A	0	200,00 €
11790081M	PARRILLA, P	2013/00009103	0885-C3R	07-05-2013 14:17	CL ARENAL 96	537-010	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
11790081M	PARRILLA, P	2013/00009104	0885-C3R	08-05-2013 11:00	CL ARENAL 96	537-07	RG.Cir. art. 154 - 5B	0	80,00 €
49050672K	ROPERO, N	2013/00009110	6497-HBK	03-06-2013 10:22	CL REAL 141	537-010	RG.Cir. art. 91 1 5B	0	80,00 €
53432939Y	SANTIAGO, M L	2013/00008879	M-7824-0B	03-05-2013 19:00	CL REAL 16	U10675Q	L.S.V. art. 11 3 5B	3	200,00 €
53432939Y	SANTIAGO, M L	2013/00008880	M-7824-0B	10-05-2013 08:30	CL REAL S/N	U10272B	L.S.V. art. 11 3 5B	3	200,00 €
50454442D	SOMOZA, F J	2013/00008874	0278-DFX	10-04-2013 20:00	CL REAL S/N	U-10272-B	L.S.V. art. 146 - 5A	4	200,00 €
X9563340D	SAMANIEGO, L R	2013/00008875	IB-5869-CU	20-04-2013 21:50	CL REAL S/N	U-10272-B	L.S.V. art. 146 - 5A	4	200,00 €
50938991V	TOLEDO, A	2013/00008957	5503-CVX	04-04-2013 13:25	CL UGENA 61	537-09	RG.Cir. art. 94 2F 5Y	0	80,00 €
47295225A	VIDAN, D	2013/00008798	3845-DPT	07-06-2013 19:37	CL ILLESCAS S/N	537-011	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €

Yuncos 1 de agosto de 2013.- El Alcalde (firme ilegible).

N.º I.-7791